



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.987/2011.-

ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.983/2011, de fecha 01 de Agosto de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 28 de Julio de 2011, presentada por don Juan Zúñiga Vargas.
- Decreto de Alcaldía N° 199/2008, de fecha 21 de Enero de 2008, que Designa en calidad de Titular en la dotación Docente Comunal, Cargos Directivos a don Juan Demetrio Zúñiga Vargas, para desempeñar la función de Director Titular de Liceo de Zapallar.
- Memorándum N° 178/2011, de fecha 01 de Agosto de 2011, emitido por don Jorge Jiménez Escudero, Director (S) del Departamento de Educación.
- Memorándum N° 897/2011, de fecha 01 de Agosto de 2011, emitida por la Encargada de Recursos Humanos.
- Estatuto Docente Ley 19.070 que en su ART. 72 letra s) señala como causa de término de la relación laboral la renuncia voluntaria.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el señor **JUAN DEMETRIO ZUÑIGA VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] **al cargo de Director Titular del Liceo de Zapallar**, a partir del 01 de Agosto de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,




G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C:RRHH / DA. 2987.2011.




ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.



CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-